

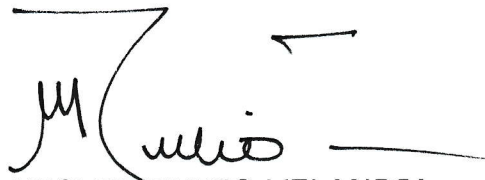
JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, catorce de octubre de dos mil veinte.

Téngase por contestada la demanda dentro de la oportunidad señalada en la Ley, y reconózcase a la doctora MARTHA MARIÑO como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos conferidos en el poder otorgado por el señor JOSE RAFAEL VERA PRADA.

Asimismo, se tendrá como oportuna la contestación efectuada por la parte actora, a las excepciones de mérito propuestas por el opositor.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez